

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 548/2021

CAYASTÁ, 19 de julio de 2021.-

VISTO:

La ordenanza comunal N° 543/2021;

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza 543/21 se dispuso el llamado a licitación para la adquisición de materiales de iluminación (columnas, cable, luminarias led y otros) para la obra de ***“Iluminación Cantero Central Bv. Hernandarias”***.

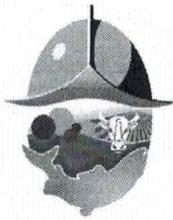
Que por dicha ordenanza se aprobó el Pliego de Bases y condiciones para la adquisición mencionada en el párrafo precedente, disponiendo además los plazos de licitación.

Que el día 8 de julio del corriente se procedió al acto de apertura de sobres, correspondientes a cinco (5) oferentes.

Que de acuerdo al acta de apertura, dos oferentes fueron observados por falta de garantía o falta de oferta de alguno de los materiales solicitados, quedando los mismos desestimados luego del estudio legal y técnico.

Que es facultad de la Comisión Comunal proceder a aceptar y/o rechazar las propuestas presentadas como así también declarar desierta la licitación.-

Que de acuerdo al Artículo 10 del pliego de Bases y Condiciones se procedió a la comparación de las ofertas en todos sus términos, que por ello y tomando en cuenta algunas observaciones efectuadas se solicitaron aclaraciones en relación a precios y materiales, como así también nuevas cotizaciones de columnas considerando que uno de los oferentes presenta columnas reforzadas, disponiendo el área técnica que ello resulta mas ventajoso.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

Que de acuerdo a los intereses de la Comuna de Cayastá y teniendo en cuenta no solo el precio cotizado sino también las condiciones de entrega, garantías, asesoramiento, condiciones técnicas y luego de las aclaraciones efectuadas, la empresa Electro Volt ofrece la propuesta mas conveniente.

POR ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

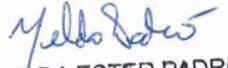
ARTÍCULO 1º: Adjudíquese la licitación pública N° 01/21 para la adquisición la compra de materiales de iluminación (columnas, cable, luminarias led y otros) para la obra de **"Iluminación Cantero Central Bv. Hernandarias"**, de acuerdo al proyecto aprobado y pliego de bases que forma parte de la presente, a la propuesta efectuada por la empresa Electro Volt S.R.L.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la adjudicatario a suscribir el contrato en el plazo de 48 hs. de notificado, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese a conocer, cúmplase, regístrese y archívese.-




CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
D.N.I. 10.987.362
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA


NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ